



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 23 MAY 2012**

**VISTO** la nota presentada por el Director de Relaciones Legislativas, agente categ. 24 PAyT, Dn. Carlos Alberto ROJAS; Y

**CONSIDERANDO** que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, entre los días 28 y 30 de Mayo del corriente año, inclusive, a los efectos de mantener una reunión con el suscripto relacionada a las actividades de ésta Cámara realizadas a nivel provincial y nacional.

Que esta prevista la realización en los próximos días de una reunión del Parlamento Patagónico en la ciudad de Trelew, en donde se dará inicio al tratamiento en comisión de la Agenda Ambiental Patagónica, por lo que es necesaria mantener reuniones con los Integrante de la Comisión N° 7.

Que por ello esta Presidencia ha convocado al Director de Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, por lo que corresponde autorizar la comision del agente Carlos ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAyT, entre los días 28 y 30 de Mayo del corriente año, inclusive, a la ciudad de Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a nuestra ciudad al Director de Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAyT, entre los días 28 y 30 de Mayo del corriente año -inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el articulo anterior según la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-** La presente no generará gastos de extensión de pasaje.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 215 / 12**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*